



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., jueves 12 de junio de 2014.

Número 71

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**DECRETO** por el que se reforman los artículos 7, 11 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en Materia de Bebederos Escolares..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO** mediante el cual se decreta la expropiación, por causa de utilidad pública, de un predio con superficie total de **1,418.24 m<sup>2</sup>**. (Mil cuatrocientos dieciocho punto veinticuatro metros cuadrados), para la “**Construcción de la Sala del Nuevo Sistema de Justicia Penal**”, en el Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas. (1ª. Publicación)..... 3

#### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVOCATORIA Pública Nacional 008**, referente a la Licitación: **EO-928010997-N167-2014**, de “Construcción de unidad académica departamental tipo II (primera etapa), en el Instituto Tecnológico de Altamira (clave:28DIA0004P), kilómetro 24.5 carretera Tampico-Mante, en Altamira, Tamaulipas.”..... 7

#### R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

**CONVOCATORIA PÚBLICA 2014-18** por la que se convoca a las personas físicas y morales a participar en la Licitación de las obras que se llevarán a cabo en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 9

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO FEDERAL

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

#### **DECRETO por el que se reforman los artículos 7, 11 y 19 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en Materia de Bebederos Escolares.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ENRIQUE PEÑA NIETO**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### **DECRETO**

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

#### **SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 7, 11 Y 19 DE LA LEY GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN MATERIA DE BEBEDEROS ESCOLARES.**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 7, párrafo primero; 11 y 19, fracción XII de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, para quedar como sigue:

**Artículo 7.** La infraestructura física educativa del país deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua potable para consumo humano, de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado –Federación, estados, Distrito Federal y municipios–, con base en lo establecido en el artículo 3o. constitucional; la Ley General de Educación; las leyes estatales de educación y del Distrito Federal; el Plan Nacional de Desarrollo; el Programa Sectorial; los programas educativos estatales y del Distrito Federal, así como los programas de desarrollo regional.

...

**Artículo 11.** En la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la INFE deberán cumplirse las disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y las leyes en la materia de las entidades federativas. Asimismo, se garantizará la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública. Se asegurará la atención a las necesidades de las comunidades indígenas y las comunidades con escasa población o dispersa, se asegurará la aplicación de sistemas y tecnologías sustentables, y se tomarán en cuenta las condiciones climáticas y la probabilidad de contingencias ocasionadas por desastres naturales, tecnológicos o humanos, procurando la satisfacción de las necesidades individuales y sociales de la población.

**Artículo 19.** Son atribuciones del Instituto las siguientes:

I. a XI. ...

**XII.** Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar en el Distrito Federal, en las entidades federativas en el caso de instituciones de carácter federal o cuando así se convenga con las autoridades estatales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de esta Ley.

Queda prohibido destinar recursos públicos federales para construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir o habilitar instituciones educativas privadas;

XIII. a XX. ...

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Con fundamento en el artículo 19, fracción I, de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa en un plazo no mayor a 180 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Decreto, emitirá lineamientos generales en materia de bebederos escolares y calidad de agua para consumo humano en las instalaciones del Sistema Educativo Nacional.

**Tercero.** Los planteles educativos particulares instalarán bebederos en cantidad suficiente a su matrícula inscrita en un plazo máximo de 18 meses a partir del día siguiente a la publicación del presente Decreto. El cumplimiento de lo anterior estará supervisado por la autoridad competente.

**Cuarto.** El Presupuesto de Egresos de la Federación contemplará, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria, una asignación para proveer bebederos con suministro de agua potable en los inmuebles escolares, en términos de los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

**Quinto.** La Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, emitirán en un plazo de 90 días, los lineamientos previstos en el artículo 11.

**Sexto.** El Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa procurará que las instalaciones del Sistema Educativo Nacional cuenten con la infraestructura de bebederos de agua potable prevista en los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en un plazo máximo de 3 años a partir de la publicación del presente Decreto.

México, D. F., a 20 de marzo de 2014.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Dip. **José González Morfín**, Presidente.- Sen. **Rosa Adriana Díaz Lizama**, Secretaria.- Dip. **Angelina Carreño Mijares**, Secretaria.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a dos de mayo de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

**EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción XXXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 10 párrafos 1 y 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 2, 3, 4 fracción III, 6, 7, 12 y 26 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas; y 744 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; y,

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que el artículo 27 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé la expropiación de la propiedad de tierras y aguas comprendidas dentro del territorio nacional, únicamente por causa de utilidad pública y mediante el pago de la respectiva indemnización.

**SEGUNDO.-** Que el artículo 27 fracción VI, párrafo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los Estados de la Unión tienen capacidad plena para adquirir y poseer todos los bienes raíces necesarios para la ejecución y prestación de obras y servicios públicos, al tiempo de precisarse que las leyes de los Estados determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación y expropiación de la propiedad privada, sustentándose la declaración correspondiente por parte de la autoridad administrativa competente.

**TERCERO.-** Que en ese tenor, el artículo 17 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, prescribe que el Estado reconoce a sus habitantes la inviolabilidad de la propiedad privada, “la cual no podrá ser ocupada sino en virtud de expropiación, por causa de utilidad pública y mediante indemnización”; en tanto que la fracción XXXIX del artículo 91 de dicho ordenamiento, asigna al Ejecutivo del Estado, la atribución de “acordar la expropiación por causa de utilidad pública con los requisitos de ley”.

**CUARTO.-** Que la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 2º dispone que la expropiación de toda clase de bienes, sólo procederá por causa de utilidad pública, mediante indemnización, para los fines del Estado o en interés de la colectividad, conforme al procedimiento señalado en ese ordenamiento.

**QUINTO.-** Que el artículo 4 fracción III, del ordenamiento referido en el párrafo anterior, señala que es causa de utilidad pública, la ampliación, saneamiento y mejoramiento de los servicios requeridos por las poblaciones y puertos; la construcción de hospitales, escuelas, bibliotecas, parques, jardines, cementerios, campos deportivos, aeródromos o pistas de aterrizaje; **la edificación de oficinas para los entes públicos de los tres órdenes de gobierno**, así como de cualquier otra obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo. Asimismo, la construcción de obras de infraestructura pública y la prestación de servicios públicos, que requieran de bienes inmuebles y sus mejoras, derivada de concesión, de contrato o de cualquier acto jurídico celebrado en términos de las disposiciones legales aplicables.

**SEXTO.-** Que acorde con el Plan Estatal de Desarrollo, la presente administración pública dispuso acciones de planeación democrática del desarrollo de Tamaulipas, las que, a su vez, se traducen en aspiraciones objetivas de inversiones y, entre otras, obras de infraestructura para el desarrollo de la Entidad. Dicho instrumento es de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, considerando sus respectivos ámbitos de competencia y disposiciones jurídicas aplicables.

**SÉPTIMO.-** Que en la integración del referido Plan, se consideraron aspectos relacionados con la transformación de las Instituciones de Seguridad y Justicia, establecer áreas funcionales en un mismo espacio para el Ministerio Público, Defensores y Jueces Penales.

**OCTAVO.-** Que siendo el Plan Estatal de Desarrollo, el eje rector de la planeación democrática de la Administración Estatal, se dió inicio a una serie de acciones que por su dimensión y expectativas, habrán de traducirse en obras de suma trascendencia para el desarrollo regional del Estado, en cuya proyección asume el liderazgo para concretar su evolución y cabal desarrollo, involucrando por igual, a la actividad de dependencias tanto del orden Federal, como Estatal y Municipal.

**NOVENO.-** En estas condiciones, en cumplimiento al artículo 5 fracciones I y II de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Obras Públicas procedió a recabar la información y documentación necesarias para comprobar y en su caso, determinar la existencia de la causa de utilidad pública, arrojando como resultado la necesidad de afectar el predio objeto de la presente expropiación, que por su ubicación, dimensiones y características es el idóneo para conformar la totalidad del área que ocupa y se necesita para la "Construcción de la Sala del Nuevo Sistema de Justicia Penal" en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.

**DÉCIMO.-** Que el Gobierno del Estado, se ha propuesto mejorar las oficinas de las Instituciones de Seguridad y justicia, gestionando proyectos de inversión y financiamiento para la transformación del sistema acusatorio penal, habilitando infraestructura de vanguardia, desarrollo tecnológico, sistemas de información y capacitación en las instituciones de seguridad y justicia.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Que para decretar la procedencia de la expropiación por causa de utilidad pública, la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, elaboró un Estudio Técnico Justificativo, en el cual establece la importancia del proyecto para la sociedad en general, de la "**Construcción de la Sala del Nuevo Sistema de Justicia Penal**" en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que la integración del expediente del presente Decreto Expropiatorio, por disposición de la ley, le correspondió a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, la cual solicitó información al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, sobre los antecedentes registrales del inmueble respecto del cual se emite el presente Decreto, dando como resultado el registro siguiente: C. Irma Muñoz de Sáenz, inmueble que corresponde a un predio urbano, con una superficie total de 7,022.44 (Siete mil veintidós punto cuarenta y cuatro metros cuadrados), en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 83.80 metros con calle de Mina; AL SUR: en igual medida de 83.80 metros, con calle Escobedo; AL ESTE: en igual extensión 83.80 metros y colinda con calle Aldama; AL OESTE: en igual medida 83.80 metros con la calle de Rayón; inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo el siguiente registro: número 23541, del Legajo 476, de la Sección I, del municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas de fecha 23 de abril de 1963.

El inmueble en cuestión, se encuentra inscrito ante Catastro Municipal bajo las siguientes claves: 39-01-04-025-002, a nombre del Ayuntamiento de Xicoténcatl; y 39-01-04-025-005, a nombre de la Diócesis de Tampico, A.R., "Dulce Nombre de Jesús".

**DECIMO TERCERO.-** Que la superficie susceptible de expropiación consta de **1,418.24 m<sup>2</sup>**. (Mil cuatrocientos dieciocho punto veinticuatro metros cuadrados), compuesta por dos polígonos:

1) El primero con una extensión de terreno de **1,085.28 m<sup>2</sup>** (Mil ochenta y cinco punto veintiocho metros cuadrados) en posesión del Ayuntamiento de Xicoténcatl, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias se describen como sigue: AL NORTE: en 41.150 metros con Calle Mina; AL SUR: en 27.750 metros, con Diócesis de Tampico; y en 13.900 metros con Casa del Adulto Mayor; AL ESTE: en 26.400 metros con Cruz Roja IAP D Xicoténcatl; y AL OESTE: en 24.840 metros con Calle Aldama; el cual cuenta con el cuadro de construcción siguiente:

POLÍGONO 1						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,542,817.668	505,780.269
1	2	S 02°13'13.71" W	25.79	2	2,542,791.900	505,779.270
2	3	N 89°10'30.64" W	41.98	3	2,542,792.504	505,737.296
3	4	N 02°19'40.41" E	26.48	4	2,542,818.965	505,738.372
4	1	S 88°13'34.40" E	41.92	1	2,542,817.668	505,780.269
<b>SUPERFICIE = 1,085.28 m<sup>2</sup></b>						

2) El segundo polígono con una extensión de **332.96 m<sup>2</sup>** (Trescientos treinta y dos punto noventa y seis metros cuadrados) en posesión de la Diócesis de Tampico A.R., "*DULCE NOMBRE DE JESUS*" cuyas medidas y colindancias se describen como sigue: AL NORTE: en 27.750 metros con Calle Mina; y en 55.830 metros con Calle Mina; AL SUR: en 84.050 metros, con Calle Escobedo; AL ESTE: en 58.160 metros con Calle Aldama; y AL OESTE: en 30.950 metros con Calle Lázaro Picasso; el cual cuenta con el cuadro de construcción siguiente:

POLÍGONO 2						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
ST	PV				Y	X
				1	2,542,791.900	505,778.942
1	2	S 01°57'30.08" W	11.999	2	2,542,779.908	505,778.532
2	3	N 89°10'30.64" W	27.750	3	2,542,780.307	505,750.785
3	4	N 01°57'30.08" E	12.002	4	2,542,792.303	505,751.195
4	1	S 89°10'07.26" E	27.750	1	2,542,791.900	505,778.942
<b>SUPERFICIE = 332.96 m<sup>2</sup></b>						

Asimismo, se estableció que el valor unitario por metro cuadrado del los predios afectados para la "**Construcción de la Sala del Nuevo Sistema de Justicia Penal**" es de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M. N.), de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Catastro y Sistemas del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas y la Dirección de Catastro Estatal del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

**DÉCIMO CUARTO.-** Que conforme a lo dispuesto en el artículo 5 fracción III de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, corresponde a la Secretaría de Obras Públicas emitir la declaratoria de utilidad pública, previamente al acto privativo.

Por lo que, de acuerdo a dicha atribución, el 26 de marzo de 2014, la Secretaría de Obras Públicas emitió la Declaratoria de Utilidad Pública respecto de la superficie de **1,418.24 m<sup>2</sup>**. (Mil cuatrocientos dieciocho punto veinticuatro metros cuadrados) para la "**Construcción de la Sala del Nuevo Sistema de Justicia Penal**". Dicha Declaratoria fue publicada en dos ocasiones los días 27 y 28 de marzo de 2014, en el Periódico Oficial del Estado, conforme a lo ordenado en el artículo 6 fracción II de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.

**DÉCIMO QUINTO.-** Que en términos de las disposiciones del artículo 6 fracción II, de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, la Declaratoria de Utilidad Pública se publicó en dos ocasiones por ignorarse el domicilio de la propietaria de los inmuebles afectados; asimismo, se notificó personalmente a los poseedores de los inmuebles afectados en fecha 28 de marzo del 2014; al Municipio de Xicoténcatl a través de la C. Mariela López Sosa, en su calidad de Presidenta Municipal; asimismo, en esa propia fecha, se notificó al C. Antonio Rodríguez Ortega, representante legal de la Diócesis de Tampico, A.R., "Dulce Nombre de Jesús".

**DÉCIMO SEXTO.-** Que en base a lo anterior y una vez cumplidos los términos legales señalados en el ordenamiento legal aplicable, en fecha 7 de mayo de 2014, la Secretaría de Obras Públicas emitió la resolución administrativa correspondiente, determinando en el punto resolutivo **PRIMERO**, la confirmación de la Declaratoria de Utilidad Pública, de fecha 26 de marzo de 2014, publicada los días 27 y 28 de marzo de 2014, en el Periódico Oficial del Estado, respecto de los predios antes descritos.

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Que el artículo 6 fracción VII de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, establece que el Ejecutivo Estatal deberá decretar la expropiación a que se refiere el artículo 7 de dicha ley, dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se haya dictado la resolución, fijando además la indemnización en los términos del artículo 12 del citado ordenamiento.

**DÉCIMO OCTAVO.-** Que mediante oficio del 12 de mayo de 2014, la Secretaría de Obras Públicas remitió a la Secretaría General de Gobierno el expediente de Expropiación, respecto a la “**Construcción de la Sala del Nuevo Sistema de Justicia Penal**”, con objeto de decretar la expropiación correspondiente, en términos de los artículos 6 fracción VII y 7 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas.

Estimando fundadas y motivadas las consideraciones expuestas, he tenido a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se decreta la expropiación, por causa de utilidad pública, de un predio con superficie total de **1,418.24 m<sup>2</sup>**. (Mil cuatrocientos dieciocho punto veinticuatro metros cuadrados), para la “**Construcción de la Sala del Nuevo Sistema de Justicia Penal**”, en el Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, compuesto por dos polígonos identificados conforme las medidas y colindancias siguientes:

POLÍGONO 1						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	2,542,817.668	505,780.269
1	2	S 02°13'13.71" W	25.79	2	2,542,791.900	505,779.270
2	3	N 89°10'30.64" W	41.98	3	2,542,792.504	505,737.296
3	4	N 02°19'40.41" E	26.48	4	2,542,818.965	505,738.372
4	1	S 88°13'34.40" E	41.92	1	2,542,817.668	505,780.269
<b>SUPERFICIE = 1,085.28 m<sup>2</sup></b>						

POLÍGONO 2						
CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
ST	PV				Y	X
				1	2,542,791.900	505,778.942
1	2	S 01°57'30.08" W	11.999	2	2,542,779.908	505,778.532
2	3	N 89°10'30.64" W	27.750	3	2,542,780.307	505,750.785
3	4	N 01°57'30.08" E	12.002	4	2,542,792.303	505,751.195
4	1	S 89°10'07.26" E	27.750	1	2,542,791.900	505,778.942
<b>SUPERFICIE = 332.96 m<sup>2</sup></b>						

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El beneficiario de la expropiación materia del presente Acuerdo será el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Obras Públicas, sobre una superficie de **1,418.24 m<sup>2</sup>**. (Mil cuatrocientos dieciocho punto veinticuatro metros cuadrados), destinado para la “**Construcción de la Sala del Nuevo Sistema de Justicia Penal**” en el municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas; en la inteligencia de que la superficie expropiada será objeto de ocupación inmediata y puesta a disposición y resguardo del beneficiario la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado, con el fin de cumplir con la utilidad pública ya mencionada, debiendo levantarse el acta administrativa correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** El pago de la indemnización será cubierto al propietario de los inmuebles afectados o a quien represente sus derechos, con base en la cantidad que como valor fiscal de ella figure en las oficinas catastrales, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 párrafo cuarto, 12 y 26 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas; asimismo, si en la superficie de terreno expropiada hubiere bienes distintos a la tierra, la indemnización que resulte será pagada previo avalúo emitido por perito autorizado, a quien acredite legalmente la propiedad de los mismos.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Para los efectos del pago indemnizatorio que deberá realizar el Gobierno del Estado, se señala como valor catastral de los predios afectados la cantidad de 28,364.80 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.) por el total de la superficie afectada para la “**Construcción de la Sala del Nuevo Sistema de Justicia Penal**”, lo anterior conforme al valor catastral del inmueble a razón de \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M. N.), por metro cuadrado.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La expropiación por causa de utilidad pública de la superficie que nos ocupa, afecta, incluye y hace objeto de la misma, a todas las construcciones e instalaciones que se encuentren en el propio terreno y que formen parte de él, así como todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda, anexo o conexo al mismo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado para sus efectos legales. Tendrán derecho al pago indemnizatorio, los propietarios, sus legítimos herederos o causa-habientes del bien expropiado.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** De conformidad a lo establecido por el artículo 7 párrafo quinto de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, la notificación se hará dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de publicación del Acuerdo. En caso de que no pudiere notificarse personalmente, por ignorarse quienes son las personas o su domicilio o localización, surtirá los mismos efectos una segunda publicación en el Periódico Oficial del Estado, o bien, en un diario de amplia circulación en donde se encuentre ubicado el inmueble, misma que deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la primera publicación.

Asimismo, una vez que cause estado la declaratoria de expropiación, oportunamente gírese instrucción al Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas para que proceda a efectuar las inscripciones correspondientes.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los 10 días del mes de junio del año dos mil catorce.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HERMINIO GARZA PALACIOS.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

## SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional

**Convocatoria: 008**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de “Construcción de unidad académica departamental tipo II (primera etapa), en el Instituto Tecnológico de Altamira (clave:28DIA0004P), kilómetro 24.5 carretera Tampico-Mante, en Altamira, Tam.”, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
EO-928010997-N167-2014	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	27/06/2014	25/06/2014 13:00 horas	25/06/2014 12:00 horas	03/07/2014 13:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
00000	Construcción de unidad académica departamental tipo II (primera etapa), en el Instituto Tecnológico de Altamira (clave:28DIA0004P), kilómetro 24.5 carretera Tampico-Mante			08/08/2014	146	\$7'000,000.00

- Ubicación de la obra: Altamira, Tam.
- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la DLC, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En Compranet, mediante depósito en el Banco HSBC al número de cuenta 04046687208, clave 021810040466872085 sucursal 271, en Cd. Victoria, Tam.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en el acceso principal del edificio de la Presidencia Municipal de Altamira, Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, C.P. 87083, Cd. Victoria, Tam, C.P. 87083.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de las obras con previa autorización de la dependencia.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el curriculum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán presentar copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- Original del comprobante de pago expedido por la Convocante o en su caso original del recibo de pago que genera el Banco HSBC con el sello correspondiente, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría de Obras Públicas, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del presupuesto base. La Secretaría de Obras Públicas emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de Supervisión del ITIFE.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por la Comisión para la Licitación de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

**R. AYUNTAMIENTO 2013-2016 DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS  
CONVOCATORIA PÚBLICA 2014-18**

EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 PÁRRAFO PRIMERO, 37 Y 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013-2016, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, QUE SE LLEVARÁN A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD-2014)  
ESPECIALIDAD: 400 (URBANIZACIÓN) 700 (EDIFICACIÓN)

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA	PLAZO DE EJECUCIÓN	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MÍNIMO
LP-EP-OD-83/14-01612	CONSTRUCCIÓN DE SUB-ESTACIÓN DE BOMBEROS	DEL 12 AL 22 DE JUNIO DEL 2014	17-JUNIO -2014 09:00 HORAS	18-JUNIO-2014 09:00 HORAS	27-JUNIO-2014 09:00 HORAS	150 DÍAS	\$2,500.00	\$2,000,000.00
LP-EP-OD-84/14-01612	CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA ESPECIAL	DEL 12 AL 22 DE JUNIO DEL 2014	17-JUNIO -2014 10:00 HORAS	18-JUNIO-2014 10:00 HORAS	27-JUNIO-2014 10:00 HORAS	180 DÍAS	\$2,500.00	\$1,700,000.00
LP-RECICLADO-OD-85/14-1615	RECICLADO DE CARPETA (SEGUNDA ETAPA) EN VIALIDADES DIVERSAS DEL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.	DEL 12 AL 22 DE JUNIO DEL 2014	17-JUNIO -2014 11:00 HORAS	18-JUNIO-2014 11:00 HORAS	27-JUNIO-2014 11:00 HORAS	90 DÍAS	\$2,500.00	\$2,500,000.00

**A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LAS BASES DE LICITACIÓN QUE PODRÁN ADQUIRIR EN LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA 3900, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRIGIDO AL **C. CARLOS G. DE ANDA HERNÁNDEZ**, SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA SOLICITUD SE HARÁ EN HORAS HÁBILES DE 09:00 A 14:00 HORAS Y SERÁ ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL INMEDIATO ANTERIOR QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FÍSICAS.
- 3.- RELACIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO, ASÍ COMO EL MONTO POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN.
- 5.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
- 6.- LOS CONTRATISTAS YA INSCRITOS EN EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, DEBERÁN ACOMPAÑAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN.

**B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:**

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, UBICADA EN ARTEAGA NO. 3900 ALTOS, SECTOR ADUANA, (FRENTE A LA PLAZA 1º DE MAYO) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARÁN CON RECURSOS MUNICIPALES, **PROVENIENTES DEL PROGRAMA OBRA DIRECTA MUNICIPAL (OD)**.
- 3.- FECHA DE INICIO ESTIMADA DE LOS TRABAJOS: **25 DE JULIO DEL 2014**.
- 4.- SE OTORGARÁ UN 30% DE ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIALES Y PARA INICIO DE OBRA.
- 5.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS ANTES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARÁ DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.

6.- LA SECRETARÍA CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, ADJUDICARÁ EL CONTRATO A LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, QUE ENTRE LAS PROPONENTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONÓMICA MAS BAJA ( $\pm 15\%$  DEL PRESUPUESTO BASE) DE ACUERDO AL ART. 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA CUALQUIER INCONFORMIDAD RELACIONADA CON EL RESULTADO DEL FALLO, SOLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE REVOCACIÓN QUE ESTABLECE EL ART. 96 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

7.- LA INFORMACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA PUEDE SER CONSULTADA EN LA PÁGINA WEB: [www.nuevolaredo.gob.mx](http://www.nuevolaredo.gob.mx).

8.- PARA CUMPLIMIENTO Y PLENA VALIDEZ, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 12 DE JUNIO DEL 2014.- **ATENTAMENTE**.- "NUEVO LAREDO, SIEMPRE CON LA PATRIA".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. CARLOS E. CANTUROSAS VILLARREAL**.- Rúbrica.- **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. ERNESTO FERRARA THERIOT**.- Rúbrica.

---



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIX

Victoria, Tam., jueves 12 de junio de 2014.

Número 71

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2712.-</b> Expediente Judicial Número 00026/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 2913.-</b> Expediente Número 00255/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 2746.-</b> Expediente Número 01000/2013 relativo al Juicio de Declaración de Ausencia de Usted.	3	<b>EDICTO 2914.-</b> Expediente Número 00335/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8
<b>EDICTO 2794.-</b> Expediente Número 00659/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 2916.-</b> Expediente Número 01335/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
<b>EDICTO 2795.-</b> Expediente Número 966/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	<b>EDICTO 2957.-</b> Expediente Número 00216/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
<b>EDICTO 2796.-</b> Expediente Número 367/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2958.-</b> Expediente Número 00309/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación.	9
<b>EDICTO 2797.-</b> Expediente Número 00129/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 2959.-</b> Expediente Número 00120/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	9
<b>EDICTO 2798.-</b> Expediente Número 00593/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 2960.-</b> Expediente Número 00005/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 2799.-</b> Expediente Número 00341/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 2961.-</b> Expediente Número 00046/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 2800.-</b> Expediente Número 00265/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 2962.-</b> Expediente Número 00062/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10
<b>EDICTO 2801.-</b> Expediente Número 0509/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 2963.-</b> Expediente Número 01055/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva	10
<b>EDICTO 2802.-</b> Expediente Número 611/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 2964.-</b> Expediente Número 414/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 2803.-</b> Expediente Número 00686/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 2965.-</b> Expediente Número 698/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva.	12
<b>EDICTO 2804.-</b> Expediente Número 00560/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3011.-</b> Expediente Número 00049/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2805.-</b> Expediente Número 00555/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3012.-</b> Expediente Número 00544/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 2841.-</b> Expediente Número 62/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información Testimonial Ad-Perpetuam.	6	<b>EDICTO 3013.-</b> Expediente Número 00589/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2842.-</b> Expediente Número 63/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	6	<b>EDICTO 3014.-</b> Expediente Número 00620/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2843.-</b> Expediente Número 61/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	6	<b>EDICTO 3015.-</b> Expediente Número 00588/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2844.-</b> Expediente Número 00060/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	6	<b>EDICTO 3016.-</b> Expediente Número 00592/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2911.-</b> Expediente Número 00348/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 3017.-</b> Expediente Número 00355/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 2912.-</b> Expediente Número 00976/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 3018.-</b> Expediente Número 00383/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3019.-</b> Expediente Número 00594/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 3049.-</b> Expediente Número 00689/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
<b>EDICTO 3020.-</b> Expediente Número 435/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 3050.-</b> Expediente Número 00652/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 3021.-</b> Expediente Número 00591/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 3051.-</b> Expediente Número 00571/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 3022.-</b> Expediente Número 00584/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 3052.-</b> Expediente Número 403/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 3023.-</b> Expediente Número 00517/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 3053.-</b> Expediente Número 00364/2014, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	20
<b>EDICTO 3024.-</b> Expediente Número 00493/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 3054.-</b> Expediente Número 00184/2014, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	20
<b>EDICTO 3025.-</b> Expediente Número 00040/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 3055.-</b> Expediente Número 399/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
<b>EDICTO 3026.-</b> Expediente Número 00087/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 3056.-</b> Expediente Número 00668/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 3027.-</b> Expediente Número 00614/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 3057.-</b> Expediente Número 00491/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 3028.-</b> Expediente Número 00565/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 3058.-</b> Expediente Número 00507/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 3029.-</b> Expediente Número 00569/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16	<b>EDICTO 3059.-</b> Expediente Número 627/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 3030.-</b> Expediente Número 00513/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	16	<b>EDICTO 3060.-</b> Expediente Número 731/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 3031.-</b> Expediente Número 00604/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 3061.-</b> Expediente Número 00118/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3032.-</b> Expediente Número 00582/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 3062.-</b> Expediente Número 0451/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3033.-</b> Expediente Número 00611/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 3063.-</b> Expediente Número 0114/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3034.-</b> Expediente Número 00632/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3064.-</b> Expediente Número 1358/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3035.-</b> Expediente Número 00179/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3065.-</b> Expediente Número 00554/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3036.-</b> Expediente Número 00064/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3066.-</b> Expediente Número 00563/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3037.-</b> Expediente Número 711/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3067.-</b> Expediente Número 00261/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23
<b>EDICTO 3038.-</b> Expediente Número 00496/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3068.-</b> Expediente Número 297/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3039.-</b> Expediente Número 00495/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3069.-</b> Expediente Número 01047/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3040.-</b> Expediente Número 565/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3070.-</b> Expediente Número 00187/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	23
<b>EDICTO 3041.-</b> Expediente Número 648/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 2845.-</b> Balance Final de Liquidación de Baucasa, S.A. de C.V.	25
<b>EDICTO 3042.-</b> Expediente Número 00453/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 3043.-</b> Expediente Número 00498/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 3044.-</b> Expediente Número 274/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 3045.-</b> Expediente Número 317/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 3046.-</b> Expediente Número 00240/2014, relativo al Doble Sucesorio Intestamentaria.	19		
<b>EDICTO 3047.-</b> Expediente Número 00189/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 3048.-</b> Expediente Número 01439/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de abril del presente año (01 de abril del 2014), radicó el Expediente Judicial Número 00026/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar la propiedad y posesión de un bien inmueble, promovido por el C. ADIEL ANGEL TREVINO GUERRERO, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la Prescripción Positiva, consistente en un bien inmueble rustico clasificado como de agricultura, con superficie es de 1,098.93, metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE.- en 55.50 metros lineales con propiedad del mismo; AL SUR.- en 61.80 metros lineales con el señor C. Manuel Sánchez Sánchez; AL ESTE.- en 19.00 metros lineales con solar baldío; y AL OESTE.- en 20.00 metros lineales con calle Juárez; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en la Encuesta que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, en cumplimiento a la fracción V del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.

San Fernando, Tamaulipas, a 29 de abril del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

2712.- Mayo 27, Junio 5 y 12.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. LUIS ENRIQUE SANTIAGO CASTILLO  
AUSENTE

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos del mes de septiembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01000/2013 relativo al Juicio de Declaración de Ausencia de Usted, promovido por la C. LIDIA ESTRADA MEJÍA; designándose provisionalmente a la promovente como depositaria judicial de los bienes y representante legal de Usted; y en los términos del artículo 565 del Código Civil vigente en el Estado se ordenó citar a Usted, por medio del presente, que se publicará por DOS VECES, con intervalo de quince días, en el Periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial del Estado que comprende los municipios de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, señalándose un término no menor de un mes ni mayor de tres meses para que se presente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Altamira, Tam., 02 de abril de 2014.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2746.- Mayo 28 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, dictado en el Expediente Número 00659/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INFONAVIT en contra de JESÚS EDGARDO BANDA GARCÍA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Casa habitación ubicada en la calle San Alfonso, número 814, lote 11, manzana 30, Fraccionamiento Villas De San Miguel en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con lote 35; AL SUR: 6.00 metros con calle San Alfonso; AL ESTE: 16.00 metros con lote 10; y AL OESTE: 16.00 metros con lote 12; y con un valor de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en estas ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2794.- Junio 3 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 966/2010, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. José Alfredo Barrera García, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ En contra de C. JESÚS MANUEL LIZCANO TOLEDO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Circonia, número 327, lote número 2, manzana 7, del Fraccionamiento "La Joya", en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa y un metros, cuadrados) y 64.00 m2 de construcción (cincuenta y un metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con lote número 29, AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle Circonia, AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote número 01, AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote número 02, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 24333, Legajo 487, del municipio de Reynosa, Tamaulipas de fecha 31 de mayo de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de

mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, en la inteligencia que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 30 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2795.- Junio 3 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

Por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 367/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el C. Lic. Jorge Eduardo Gallardo González apoderado legal de INFONAVIT, en contra de la C. VERÓNICA LIZETH GARZA MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Gabriel García Márquez, número 1009, lote número 68, manzana 177-A, del Fraccionamiento Lomas del Real de Jarachina Sur, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con calle Gabriel García Márquez, AL SUR: en 6.00 metros lineales con calle con lote 05, AL ORIENTE: 6.05 metros lineales con lote 67, AL PONIENTE: en 6.00 metros lineales con lote 69; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, bajo la finca número 148164 inscrita en su inscripción 2ª en el municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 11 de noviembre de 2013.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día a las DIEZ HORAS DEL DÍA 23 DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2796.- Junio 3 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha nueve de abril del dos mil catorce la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00129/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de EULALIO ALANÍS GARZA, denunciado por la C. MARIBEL ALANÍS MORÍN.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo.

Miguel Alemán, Tam., a 28 de abril de dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2797.- Junio 3 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil catorce, el Expediente Número 00593/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor ENRIQUE RAMÍREZ COLUNGA, denunciado por la C. FELICITAS YÁÑEZ MORALES, en el cual se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hace, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 13 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

2798.- Junio 3 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del 00341/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CRISANTO RAMÍREZ GARCÍA, promovido por SANDRA EDITH CERDA RAMOS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 12 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2799.- Junio 3 y 12.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del 00265/2014, relativo al

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EVANGELINA RODRÍGUEZ ESTRADA promovido por GLORIA PECINA RODRÍGUEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ochos días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 20 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.  
2800.- Junio 3 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de mayo de dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0509/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HERMINIO SÁENZ REYNA, denunciado por la C. JULIA ESTHER SÁENZ ROSALES, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo del 2014.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

2801.- Junio 3 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de mayo de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 611/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, denunciado por la C. CRISTINA RODRÍGUEZ RANGEL; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2802.- Junio 3 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinte de mayo de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00686/2014 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario

a bienes de TERESO POSADAS GRIMALDO, denunciado por la C. MODESTA CERVANTES MÉNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.  
2803.- Junio 3 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00560/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOAQUÍN HERNÁNDEZ GALICIA, denunciado por los C.C. CARMEN CORREA GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ CORREA, MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ CORREA, JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA, ARTURO NOSSIFF VARGAS, LEONOR DEL CARMEN NOSSIFF HERNÁNDEZ, JOAQUÍN HERÓN NOSSIFF HERNÁNDEZ, KARLA VALERIA GARCÍA HERNÁNDEZ, JUAN MANUEL HERNÁNDEZ CORREA, quien comparece en este acto en representación de sus menores hijos LEONOR DEL CARMEN HERNÁNDEZ CASTILLO Y FRIDA ASENOR HERNÁNDEZ CANO, Y JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASTILLO, este último en representación de los menores ALEJANDRO GONZÁLEZ NOSSIFF Y PAULINA GONZÁLEZ NOSSIFF.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de mayo de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2804.- Junio 3 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00555/2014, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA GABRIELA CABRERA BENÍTEZ, denunciado por AURORA BENÍTEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación

ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 14 de mayo de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2805.- Junio 3 y 12.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil catorce, se radicó el Expediente Número 62/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar hechos de posesión y su inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, del lote de terreno que describe en el capítulo de hechos de su solicitud inicial, promovidas por la C. MA. ELIA SOLÍS GARCÍA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un terreno rústico compuesto de una superficie de 26-14-38.00 (veintiséis hectáreas, catorce áreas y treinta y ocho centiáreas) ubicado entre el Rancho Tres Palmas y el Rancho Cerro Azul, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Del punto 1 al punto 2 en 147.36 metros colindando con Héctor Solís Flores; del punto 3 al punto 4 en, 185.59 metros colinda con el señor Alfonso López García; AL SUR.- Del punto 5 al punto 6 en 374.00 metros colinda con Alfonso López García; del punto 7 al punto 8 en 258.65 metros colinda con Camino vecinal Tres Palmas-Cerro Azul; AL ESTE.- Del punto 2 al punto 3 en 209.16 metros; del punto 4 al punto 5 en 224.27 metros; del punto 6 al punto 7 en 324.97 metros y colinda con Alfonso López García; y AL OESTE.- Del punto 1 al punto 8 en 433.42 metros y colinda con Guadalupe Solís.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamps., a 12 de mayo del 2014.- La C. Secretaria Relatora y Oficial Judicial "B" respectivamente, Testigos de Asistencia del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.- LIC. GILBERTO DAMIÁN MIRANDA OCHOA.- Rúbrica.

2841.- Junio 3, 12 y 24.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 63/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapción, promovidas por la Ciudadana AMINTA HINOJOSA DE REYES, respecto de un bien inmueble urbano ubicado en la manzana 35, lote 15, de la colonia Ampliación el Gonzaleño de ciudad Camargo, Tamaulipas, de una superficie total de terreno de 312.00

metros y 24.00 metros de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 12.60 metros y colinda con calle Monte del Faisán, AL SUR: mide 12.55 metros y colinda con lote 3, AL ESTE: mide 24.75 metros y colinda con lote 1, y AL OESTE: mide 24.80 metros y colinda con lote 14.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Camargo, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 15 de mayo del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2842.- Junio 3, 12 y 24.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de mayo de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 61/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapción, promovidas por el Ciudadano RAYMUNDO ZAVALA LONGORIA, respecto de un bien inmueble urbano y finca en el Construida ubicado en calle Río Soto La Marina número (105) ciento cinco, en Fraccionamiento Río Bravo, en esta ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie Total de 375.00 m2 (trescientos setenta y cinco metros cuadrados), incluyendo una construcción de 250.00 m2 (doscientos cincuenta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 25.00 M.L. con propiedad de Martín Calderón Moreno, AL SUR: en 25.00 M.L. con propiedad de Juana Zavala Longoria; AL ESTE: en 15.00 M.L. con propiedad de Elizabeth Rodríguez Carrillo; AL OESTE: en 15.00 M.L. con calle Río Soto la Marina.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a ocho de mayo del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2843.- Junio 3, 12 y 24.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos (02)

de Mayo del dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00060/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano ELOY CHAPA LÓPEZ, respecto del bien inmueble Rustico de agostadero Fracción Rancho Blanco, en el municipio de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, de una superficie total de 121-14-99 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 315.61 metros y colinda con propiedad de ELOY CHAPA LÓPEZ, AL SUR: en 1,023.00 metros y colinda con propiedad de Álvaro González García, AL ESTE:- mide 2,102.50, propiedad de Álvaro González García, AL OESTE: mide 1,767.32, colinda con propiedad de Eloy Chapa López.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Guerrero Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas, a ocho de mayo del dos mil catorce.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2844.- Junio 3, 12 y 24.-2v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil catorce, dictado en el Expediente Número 00348/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada "SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", y continuado por la C. MARÍA GENOVEVA CRUZ MAR en su carácter de cesionaria en contra de la C. MARÍA GRACIELA VELÁSQUEZ MÁRQUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno y construcción: casa habitación ubicado en calle Circuito Los Encinos No. 203-C, FRACCIONAMIENTO LOS ENCINOS "A", C.P. 89348, municipio de Tampico, Tamaulipas.- Propiedad de la C. MARÍA GRACIELA VELÁSQUEZ MÁRQUEZ, con una superficie aproximada de terreno de 108.43 m<sup>2</sup>; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.85 m con muro medianero de la vivienda 202-A y 1.30 m con área privada de la vivienda; AL SUR en 7.65 m con muro divisorio de la vivienda 203-B; AL ESTE en 4.575 m. con área privada de la vivienda que da al área común del fraccionamiento y AL OESTE en 3.075 m y 1.50 m con área privada que da con privada de acceso a la vivienda, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 2127973, Legajo 2560, del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 05 de noviembre de 1996, con un valor de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (30) TREINTA DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE (2014) DOS MIL CATORCE A LAS

(11:00) ONCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saga a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 25 de abril del 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2911.- Junio 5 y 12.-2v2.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de abril del dos mil catorce (2014), dictado en el Expediente Número 00976/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de VIRGILIO VILLANUEVA MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- Finca N° 67934 municipio: Victoria, tipo de inmueble: Finca Urbana; calle Paseo de los Olivos, número 434, manzana 2, lote 39, Fraccionamiento Paseo de los Olivos, superficie 120.40 metros cuadrados; y 41.55 de construcción medidas y colindancias; AL, NORTE: 17.20 metros con lote 38; AL SUR 17.20 metros con lote 40; AL ESTE 7.00 metros con calle Paseo de los Olivos; AL OESTE; 7.00 metros con lote 43, valuado en la cantidad de \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN), los cuales son el resultado de las dos terceras partes de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de La Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DIECISIETE DE JUNIO DEL 2014, A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (11:30 HORAS) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 14 de mayo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

2912.- Junio 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 00255/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MARCELINO HERNÁNDEZ AGUILAR, ordeno sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: manzana B, lote 16, de la colonia Lic. Benito Juárez de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137774, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$127,333.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el Presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$25,466.66 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2913.- Junio 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 0033512008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SHIRLEY NORIEGA PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Violeta, número

822, manzana 24, lote 12, del Fraccionamiento Campestres de esta ciudad, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 137487, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$28,800.00 (VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",**

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de abril del año 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2914.- Junio 5 y 12.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (8) ocho y (24) veinticuatro de abril del año dos mil catorce, dictados en el Expediente 01335/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Arnulfo Reynaldo Vargas de Leija, y continuado por el Licenciado Juan Héctor Martínez Guerrero, endosatario en procuración de ALTERNATIVA COOPERATIVA DE SERVICIOS, S.C. DE R.L. DE C.V., en contra de ESTEBAN GARCÍA JUÁREZ, expide el presente edicto de remate en primera almoneda del (50%) cincuenta por ciento, que por ganancias matrimoniales pudieran corresponderle a la parte demandada C. ESTEBAN GARCA JUÁREZ, del bien inmueble siguiente:

Identificado como Finca Número 28585, del municipio de Altamira, Tamaulipas, sito en calle 20 de Noviembre número 1412, colonia Miramar en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, manzana 5, lote 14, zona 3, Ex Ejido Miramar, superficie 173 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 18.700 metros, con lote 15, AL SURESTE 9.300 metros, con lote 3, AL SUROESTE 18.700 metros, con lote 13, AL NOROESTE 9.200 metros, con calle 20 de Noviembre, propiedad de Esteban García Juárez (casado).

Debiéndose convocar su venta mediante audiencia de remate en primera almoneda, a celebrarse el día (20) VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, A LAS (11:00) ONCE HORAS, comunicando a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES dentro de nueve días, en el

Periódico Oficial del Estado.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del (50%) cincuenta por ciento del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$263,400.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).- En la inteligencia que las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el periódico oficial del estado, en días hábiles (de lunes a viernes).- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tam., a 30 de abril de 2014.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2916.- Junio 5, 12 y 17.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. ROSARIO BEAS ARELLANO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintitrés de mayo del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 00216/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. AMALIA ARELLANO CONDE en contra de C. ROSARIO BEAS ARELLANO Y OTROS., ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La invalidación del contrato de donación de fecha veintinueve de abril de dos mil dos, consignado en Instrumento Público Número 1146, Volumen XLVI, de la Notaría Pública Número 261 con sede en esta ciudad.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2957.- Junio 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ANA CAROLINA JAIME LÁZARO,  
GLADYS ABIGAIL JAIME LÁZARO y  
GLADYS LÁZARO FIDENCIO  
DOMICILIO: DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de marzo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00309/2013, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación, promovido por JOSÉ LUIS JAIME OLVERA, en contra de ANA CAROLINA JAIME LÁZARO, GLADYS ABIGAIL JAIME LÁZARO Y GLADYS LÁZARO FIDENCIO, a quien se le reclaman los siguientes

Conceptos:- A).- Cancelación de la Pensión Alimenticia Definitiva, fundada en el artículo 295 fracción II y III, del Código Civil para el Estado, decretada a favor de la demandada GLADYS LÁZARO FIDENCIO por ella misma y en

representación de mi hija ANA CAROLINA JAIME LÁZARO, que pende sobre mi salario y demás prestaciones que percibo como empleado de Petróleos Mexicanos, bajo mi Número de Ficha 93020 según sentencia dictada en el Expediente No. 1393/2009, relativo al Juicio Sumario Civil del índice del Juzgado Cuarto de Primera Instancia con Distrito Judicial en Coatzacoalcos, Veracruz, en base a que actualmente es mayor de edad y ya no se encuentra estudiando, B).- Cancelación de la Pensión Alimenticia Definitiva, fundada en el artículo 295 fracción II del Código Civil para el Estado, decretada a favor de la demandada GLADYS ABIGAIL JAIME LÁZARO, que pende sobre mi salario y demás prestaciones que percibo como empleado de Petróleos Mexicanos, bajo mi Número de Ficha 93020 en base a que actualmente es mayor de edad y no se encuentra estudiando agregando a ello que actualmente es madre de un menor, C).- Cancelación de la Pensión Alimenticia Definitiva, fundada en el artículo 295 Fracc. II del Código Civil para el Estado, decretada a favor de la demandada, ANA CAROLINA JAIME LÁZARO, que pende sobre mi salario y demás prestaciones que percibo como empleado de Petróleos Mexicanos, bajo mi Número de Ficha 93020 en base a que actualmente es mayor de edad y no se encuentra estudiando agregando a ellos que ya tiene una pareja sentimental, C).- El pago de las costas judiciales que origine este Juicio.

Ordenándose emplazar a las C.C. ANA CAROLINA JAIME LÁZARO, GLADYS ABIGAIL JAIME LÁZARO Y GLADYS LÁZARO FIDENCIO, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 06 de mayo de 2014.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2958.- Junio 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. AMADO SALAZAR HUERTA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de enero del año 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00120/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. RAQUEL RUIZ TURRUBIATES, en contra del C. AMADO SALAZAR HUERTA y mediante auto de fecha 24 de abril del año en curso, emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior

se expide el presente a los 07/05/2014 12:56:50 P.M. (2014).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2959.- Junio 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. CARLOS GERARDO AGUILAR LARA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (7) siete de enero del (2014) dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00005/2014 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por ELIZABETH AGUILAR DÍAZ, en contra de usted.- Así mismo, por auto de fecha (30) treinta de abril del año en curso, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. CARLOS GERARDO AGUILAR LARA, en términos del artículo 248 del Código Civil vigente en Tamaulipas, b).- La pérdida de la patria potestad en términos de la fracción II del artículo 414 del Código Civil de Tamaulipas, en relación con el numeral 260 del mismo cuerpo de leyes, c).- Pensión Alimenticia a favor de los menores DIEGO IGNACIO y CARLOS EMILIANO de apellidos AGUILAR AGUILAR, hasta por 50% del total de percepciones que reciba el C. CARLOS GERARDO AGUILAR LARA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 9 de mayo del 2014.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2960.- Junio 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MAURO FRANCISCO MURRIETA GÓMEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
PRESENTE

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00046/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. AREMI HERNÁNDEZ GARCÍA, en contra de MAURO FRANCISCO MURRIETA GÓMEZ.

Ordenándose emplazar a MAURO FRANCISCO MURRIETA GÓMEZ, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del

término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- para lo anterior se expide el presente a los veintisiete de marzo de dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2961.- Junio 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

JUANA ADALIA CASTAÑEDA ACOSTA  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Lic. Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó, mediante proveído de fecha (03) tres de abril del año dos mil catorce (2014), dictado dentro del Expediente Número 00062/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JUAN ALBERTO DE JESÚS RUIZ OCHOA, en contra del C. JUANA ADALIA CASTAÑEDA ACOSTA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, así como en los Estrados del Juzgado a la C. JUANA ADALIA CASTAÑEDA ACOSTA, haciéndole saber al demandado JUANA ADALIA CASTAÑEDA ACOSTA, que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta zona conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por los Estrados de este Juzgado, conforme a lo establecido por el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en la inteligencia de que las copias simples para traslado del escrito de demanda y de los documentos anexados que acompaña, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este H. Juzgado.- Es dado el presente a los 10 de abril de 2014.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2962.- Junio 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MARIO ROCHA YÁÑEZ.  
PRESENTE.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 01055/2013 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva promovido por el C. LICENCIADO HÉCTOR ELIGIO LUGO ROSAS, en contra del DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y MARIO ROCHA YÁÑEZ, se dictaron unos acuerdos que a la letra dice:

En esta misma fecha el suscrito Secretario de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- Doy Fe.- Altamira, Tamaulipas, a los (05) cinco días del mes de diciembre del año (2013) dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por el Licenciado Héctor Eligio Lugo

Rosas por sus derechos, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva en contra del C. MARIO ROCHA YÁÑEZ quien tiene su domicilio en calle Rosalío Bustamante #905 con calle Tula entre Tula y Jaumave, Código Postal 89180, colonia Tolteca en Tampico, Tamaulipas así como en contra del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD con domicilio ubicado en Agua Dulce #601 local #8, entre Ébano y Zacatecas, Colonia Petrolera en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89110, de quien reclama las prestaciones descritas en su escrito de demanda, las cuales se tienen por transcritas como si a la letra se insertaran, toda vez que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se ordena.- Registrarse y formar Expediente 1055/2013.- En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado al demandado en el domicilio señalado por el actor, emplazándolo para que dentro del término de (10) diez días comparezca ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses, así mismo, para que designen domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las personales, se le harán por medio de cedula fijada en los Estrados de este Órgano Judicial, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- Téngasele señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en calle Túnez 209 colonia Arenal Boulevard Japón, Avenida Canada y Barda, Código Postal 89365 Tampico, Tamaulipas; designando como abogado patrono al C. Licenciado Luis Benito Morales y para oír y recibir notificaciones al C. Licenciado Alberto Valdés Rivera.- Asimismo, como solicita y con fundamento en el artículo 251 fracción III del Código Adjetivo Civil, gírese atento oficio al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Tampico, Tamaulipas, para que haga la inscripción de que el inmueble propiedad del demandado MARIO ROCHA YÁÑEZ con datos de registro en Sección I, Número 56,473, Legajo 1,130 de fecha 21 de julio de 1981 en Tampico, Tamaulipas se encuentra sujeto a litigio, para que se conozca esta circunstancia y perjudique a cualquier tercero adquirente.- Se hace del conocimiento de las partes, que el Supremo tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tienen algún litigio, cuentan con la opción para resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este segundo Distrito Judicial, como alternativa de solución de conflictos La Mediación; creando al efecto la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 4, 40, 52, 61, 66, 67, 192, 195, 226, 227, 272, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1054, 1068 y 1069 del Código de Comercio; 1° del Código Federal de Procedimientos Civiles; 4° del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

En esta propia fecha el suscrito Secretario de Acuerdos de este Juzgado, doy cuenta a la titular de la siguiente promoción a efecto de acordar lo que en derecho corresponda.- Doy Fe.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (28) veintiocho días del mes de abril del año dos mil catorce (2014).- A sus antecedente el escrito de cuenta, signado por el C. HÉCTOR ELIGIO LUGO ROSAS, quien actúa dentro del Expediente 1055/2013, visto su contenido y en atención a su petición.- Y tomando en consideración que no ha sido posible la localización del domicilio y paradero del demandado el C. MARIO ROCHA

YÁÑEZ no obstante los requerimientos por vía de oficio, se tiene como ignorado por la parte actora y este tribunal, el domicilio de dicho demandado, por lo que al tenor de la fracción VI del artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, emplácese al C. MARIO ROCHA YÁÑEZ por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, además de fijarse en la puerta del Juzgado en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Por dicho edicto hágase saber al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicho demandado, o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandara practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Expídanse a la parte actora los edictos ordenados para su publicación, debiendo a la brevedad exhibir las ediciones que amparen su cumplimiento.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 55, 66, 67, 68, 255 y 256 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Firma Rubrica ilegible.- Conste.- Licenciado Raúl Julián Orocio Castro.- Juez Tercero de lo Civil, Firma Rúbrica ilegible.- Conste.- Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, los 02 dos días del mes de mayo de 2014 dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2963.- Junio 10, 11 y 12.-3v3.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. RAMÓN OSWALDO PLATA TREJO.  
PRESENTE:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil catorce, dictado por el Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 414/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PATRIMONIO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO AHORA SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, E.N.R., en contra de Usted, ordenándose en fecha veintiocho de febrero del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 05 de marzo del 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2964.- Junio 10, 11 y 12.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. VÍCTOR HUGO PALMA HERNÁNDEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha diez de octubre del dos mil trece radicó el Expediente Número 698/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva promovido por los C.C. JOSÉ NAVA GARCÍA Y GLORIA NAVA GARCÍA en contra del ORGANISMO PUBLICO DENOMINADO CORETT (COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA), DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TAMPICO, TAMAULIPAS, Y VÍCTOR HUGO PALMA HERNÁNDEZ y en cumplimiento al auto de fecha siete de marzo del dos mil catorce se ordenó emplazar por edictos al demandado el C. VÍCTOR HUGO PALMA HERNÁNDEZ a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración por sentencia judicial que se declare por prescripción positiva que se ha consumado la propiedad de la posesión del inmueble descrito como ubicado de la zona 02 dos, manzana 29 veintinueve, lote 27 (antes lote 01) con una superficie de 268 (doscientos sesenta y ocho metros cuadrados (dos lotes que se unieron en uno solo) y el cual se ha poseído de forma continua, pacífica, pública e ininterrumpidamente desde hace más de 24 años, mismo que aparece como titular ante el Registro Público de la Propiedad con datos de entrada de registro Número 40548/2010, Finca Número 37378 y a nombre de VÍCTOR HUGO PALMA HERNÁNDEZ, B).- La declaración por sentencia judicial de que el acto jurídico denominado Escritura Publica 1773, Volumen 49, Entidad 28, Folio 007, de fecha 13 de julio del 2010, levantada por la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la tierra a nombre del C. VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ PALMA se anule y cancele, como consecuencia del anterior. C).- La cancelación de la inscripción de registro sobre el titular VÍCTOR HUGO HERNÁNDEZ PALMA, sobre el bien inmueble datos de entrada de Registro Número 40548/2010, Finca Número 37378, por el Director del Registro Público de la Propiedad en Tampico, Tamaulipas, D).- La orden de protocolizar la posesión definitiva por declaratorio de propiedad por prescripción positiva del inmueble ubicado en la zona 02, manzana 29, lote 27 (antes lote 01) con una superficie de 268 (doscientos sesenta y ocho metros cuadrados) a favor de los C.C. JOSÉ NAVA GARCÍA Y GLORIA NAVA GARCÍA y su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Tampico, Tamaulipas, mismo predio urbano de la colonia Tampico, Altamira de Altamira, Tamaulipas con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE 14.05 (catorce metros con cinco centímetros) con calle Juárez; AL SURESTE con 19:00 metros (diecinueve metros con límite de expropiación; AL SUROESTE con 14.00 (metros con lote dos) y AL NOROESTE en 19.30 metros (diecinueve metros con 30 centímetros) con lote uno y que se encuentra controlado bajo la Clave Catastral 04061034030 en el Catastro Municipal de Altamira, Tamaulipas y que principalmente se manejaba con el Número 202 y actualmente de manera dolosa y se encuentra bajo el número 202 y actualmente de manera dolosa se encuentra bajo el número 200 con los fines de dolo.- E).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente Juicio.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber al demandado el c. VÍCTOR HUGO PALMA HERNÁNDEZ que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días

contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2965.- Junio 10, 12 y 18.-2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00049/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA JUÁREZ PÉREZ, denunciado por RODOLFO HERRERA JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 de marzo de 2014 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3011.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha Seis del mes de mayo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00544/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GARCÍA PADILLA, denunciado por MARÍA DE LA LUZ SIFUENTES GARCÍA.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad, de Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3012.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha catorce del mes de mayo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00589/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGELINA TERESA CABRERA CANTÚ denunciado por los CC. GUADALUPE IRENE Y ROSA ELENA de apellidos CABRERA CANTÚ.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad, de Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3013.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de mayo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00620/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO OLLERVIDES JAIME, denunciado por SANDRA EDITH HERNÁNDEZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 19 de mayo de dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3014.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (12) doce de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente 00588/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOEL GÓMEZ VALLEJO, quien falleció el día (26) veintiséis de noviembre de

(2013) dos mil trece, en Tampico Alto, Veracruz, denunciado por MARGARITA ROMÁN LUCAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de (15) quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a los (15) quince días del mes de mayo de (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3015.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 8 de mayo dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00592/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO ENRÍQUEZ JIMÉNEZ, denunciado por YARIS MARTÍNEZ ALADRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de mayo de 2014 de dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3016.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes EFIGENIA GAMBOA LAGUNÉS, denunciado por el C. SALOMÓN PARRILLA GAMBOA, asignándosele el Número 00355/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 01 de abril de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3017.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO CONTRERAS SALAZAR, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho de Abril del año (2012) dos mil doce, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por los C.C. DAVID CONTRERAS MORALES, JUAN CARLOS CONTRERAS MORALES, MARIO CONTRERAS MORALES Y AURORA MORALES RODRÍGUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00383/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (04) cuatro días del mes de abril del año (2014) dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3018.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA BADILLO ÁLVAREZ denunciado por los C.C. ADRIÁN SOTO ARTEAGA, SANTIESTEBAN SOTO BADILLO, TEODORO SOTO BADILLO, Y VÍCTOR SOTO BADILLO, asignándosele el Número 00594/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 15 de mayo de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3019.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 27 de mayo de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de mayo del dos mil catorce, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 435/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO GERARDO ESTRADA ESCALANTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3020.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del de cujus RAFAEL MEDINA FREGOSO, denunciado por la C. MA. ELENA CHÁVEZ SOSA, DAVID MEDINA CHÁVEZ, MARÍA ELENA MEDINA CHÁVEZ, RAFAEL MEDINA CHÁVEZ, RODOLFO MEDINA CHÁVEZ, asignándosele el Número 00591/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 16 de mayo de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3021.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NANCY MERCEDES GUZMÁN GRANT, quien falleciera en fecha: (20) veinte de febrero del (2014) dos mil catorce, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por JOSÉ ÁNGEL CORTEZ GUZMÁN, LINO BENJAMÍN CORTEZ GUZMÁN y LINO CORTEZ HERNÁNDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00584/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 20/05/2014 03:41:57 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3022.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de LEONARDO VICENTE HERNÁNDEZ, quien falleciera en fecha: (27) veintisiete de abril del (2012) dos mil doce, en Tampico, Tamaulipas.- SUCESIÓN DENUNCIADA POR BERTHA PÉREZ ARTEAGA, GISELA KARIN VICENTE PÉREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00517/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 26/05/2014 12:36:29 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3023.- Junio 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO GONZÁLEZ OCHOA denunciado por MARÍA MAGDALENA GARZA CHAPA, asignándosele el Número 00493/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 23 de abril de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3024.- Junio 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

Por acuerdo dictado con fecha trece de marzo del presente año, la Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00040/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, denunciado por ROSA GUEVARA VÁZQUEZ a bienes de RODRIGO CARRIÓN SÁNCHEZ Y/O RODRIGO CARREÓN SÁNCHEZ.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por estos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Tula, Tam., 28 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

3025.- Junio 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de la Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00087/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO CONTRERAS SALAS, denunciado por CARMEN SALAS MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, 16 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3026.- Junio 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAGDALENA MARGARITA CHÁVEZ AGUILERA denunciado por GRACIELA ESTHER CHÁVEZ AGUILERA, asignándosele el Número 00614/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 20 de mayo de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3027.- Junio 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha doce del mes de mayo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00565/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO HERNÁNDEZ ROSAS denunciado por los C.C. ROSA GARCÍA GONZÁLEZ, ANDRÉS HERNÁNDEZ GARCÍA, PABLO HERNÁNDEZ GARCÍA, NOÉ HERNÁNDEZ GARCÍA, ROSA ALICIA HERNÁNDEZ GARCÍA, CRUZ HERNÁNDEZ GARCÍA, RUBÉN HERNÁNDEZ GARCÍA, ALBERTO HERNÁNDEZ GARCÍA Y ANA JULIA HERNÁNDEZ GARCÍA.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad, de Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3028.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA HIGUERA GARCÍA Y BALDOMERO SÁNCHEZ MÁRQUEZ denunciado por JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ HIGUERA, asignándosele el número 00569/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 15 de mayo de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3029.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la de cujus ANASTACIA HERNÁNDEZ ORTIZ denunciado por los C.C. AURELIA GARCÍA HERNÁNDEZ, HUMBERTO GARCÍA HERNÁNDEZ, ISABEL GARCÍA HERNÁNDEZ, MERCED GARCÍA HERNÁNDEZ, MIGUEL GARCÍA HERNÁNDEZ Y PIEDAD GARCÍA HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 00513/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 08 de mayo de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3030.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00604/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TEÓDULO NORBERTO SALAZAR GEA, denunciado por PATRICIA CASTILLO FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de mayo del 2014 de dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3031.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMMA ALICIA TORRES ALVARADO, quien falleciera en fecha: (23) veintitrés de Abril (2005) dos mil cinco, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ANA LETICIA CABRALES TORRES, ANGÉLICA MARGARITA CABRALES TORRES, CARLOS EDUARDO CABRALES TORRES, MARLA KARINA CABRALES TORRES.

Expediente registrado bajo el Número 00582/2014, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el periódico oficial del estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 20/05/2014 02:33:39 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

3032.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la de cujus ENCARNACIÓN VÁZQUEZ CHÁVEZ, denunciado por la C. ELOÍSA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, asignándosele el Número 00611/2014, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación

en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 19 de mayo de 2014.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3033.- Junio 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00632/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SAUCEDO MEZA, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ OLVERA, ÁNGELA LORENA SAUCEDO PÉREZ, JORGE ALEJANDRO SAUCEDO PÉREZ, JUAN FRANCISCO SAUCEDO PÉREZ, MABEL ARIANA SAUCEDO PÉREZ Y PERLA ARIANA SAUCEDO PÉREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 de mayo del 2014 de dos mil catorce.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3034.- Junio 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 25 de febrero de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete días del mes de febrero del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00179/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL FUENTES CANTÚ, denunciado por ESPERANZA RUIZ RODRÍGUEZ VDA. DE FUENTES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en una de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ESPERANZA RUIZ RODRÍGUEZ VDA. DE FUENTES, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3035.- Junio 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Quinto Distrito Judicial. González, Tam.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de abril del año dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00064/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de quienes en vida llevarán el nombre de JACINTO LÓPEZ RODRÍGUEZ, CONSUELO RÍOS DECILOS, denunciado por JACINTO LÓPEZ RÍOS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los nueve días del mes de mayo del año dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del ramo Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3036.- Junio 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 711/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de DELFINA TOVAR JASSO Y ARMANDO PEÑA QUINTANILLA, denunciado por el C. JUAN ARMANDO PEÑA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3037.- Junio 12.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de abril de dos mil catorce, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00496/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENE SEVERIANO ANAYA AGUIRRE, denunciado por MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ BRIONES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3038.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil catorce (2014), se ordenó la radicación del Expediente Número 00495/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE GUADALUPE DURHAM ACEVEDO, denunciado por la C. BERTHA ESTELA DURHAM ACEVEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26/05/2013 08:44:05.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3039.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 565/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ÁNGELA VALDEZ Y TORRES Y/O MARÍA DE LOS ÁNGELES VALDÉS TORRES, denunciado por los C.C. OCTAVIO HUERTA ROBLES, EDUARDO OCTAVIO HUERTA VALDÉS, LUCIA HUERTA VALDÉS Y ADRIANA HUERTA VALDÉS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3040.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de mayo de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 648/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ CABRERA denunciado por los C.C. ARACELY AGUILAR DOMÍNGUEZ, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ AGUILAR Y LILIA NATHALY

RODRÍGUEZ AGUILAR; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3041.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de abril del año dos mil catorce, el Expediente Número 00453/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ CANTÚ, denunciado por ZOILA MARTELL PAÑOLA, FELIPE DE JESÚS GONZÁLEZ MARTELL Y ZOILA DEYANIRA GONZÁLEZ MARTELL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo de 2014.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3042.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de abril de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00498/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ AURELIO CÁRDENAS CORTEZ, denunciado por la C. AUDELIA CHAPA ZAVALA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 15 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3043.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de abril del dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 274/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

los señores JOSÉ LORENZO RODRÍGUEZ ORTIZ y ALICIA HERRERA GONZÁLEZ, promovido por la C. MARICELA ALICIA RODRÍGUEZ HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3044.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de abril de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil catorce, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 317/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTO CÁRDENAS ROCHA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA DE LA LUZ CARRILLO HERNÁNDEZ.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3045.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 02 de abril de 2014, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00240/2014, relativo al Doble Sucesorio Intestamentaria a bienes de GLORIA PÉREZ CID Y SANTIAGO GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 02 de abril de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3046.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de la Familiar, del Primer

Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00189/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO ZURITA TORRES, AGUSTINA GARCÍA MONCADA, denunciado por PEDRO ZURITA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3047.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de septiembre de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 01439/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE JESÚS TOVIAS SALAS, denunciado por MARILÚ ZAPATA TOVIAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN",

Cd. Victoria, Tamaulipas, 29 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3048.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00689/2014 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA CHAGOLLA CASTILLO, denunciado por el C. JOSÉ PALACIOS CHAGOLLA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 27 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3049.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00652/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ISRAEL RIVERA CABRIALES, denunciado por AURORA CABRIALES HERNÁNDEZ y MIGUEL RIVERA VALDEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3050.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de mayo del año dos mil catorce, el Expediente Número 00571/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIA MANRÍQUEZ REYES Y JESÚS TORRES GODINES, denunciado por el C. HUGO TORRES MANRÍQUEZ, JESÚS ARMANDO TORRES MANRÍQUEZ, JESÚS SAÚL TORRES MANRÍQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de mayo de 2014.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

3051.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de mayo de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil catorce, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 403/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANITA SALINAS VDA. DE FRESNILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como Interventor

para representar la presente sucesión a la C. MINERVA FRESNILLO SALINAS.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3052.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de mayo de 2014, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00364/2014, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de BLANCA NADIA VÁZQUEZ MONTEMAYOR Y FRANCISCO ROGELIO AGUILAR CONDE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3053.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 13 de marzo de 2014, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00184/2014, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de CLEOTILDE VILLANUEVA GÁMEZ Y JUAN ALBERTO HERRERA VILLANUEVA, promovida por JUAN JAVIER HERRERA JIMÉNEZ Y JORGE LUIS HERRERA JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 13 de marzo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3054.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de mayo de 2014

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de mayo del dos mil catorce, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 399/2014, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABELARDO PEÑA MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de

mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene designando como interventor y depositario de los bienes para representar la presente sucesión a la C. LILIA PEÑA GONZÁLEZ.

ATENTAMENTE

El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3055.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00668/2014 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO GARCÍA VALENZUELA Y BLANCA HILDA DÁVILA DÁVILA, denunciado por el C. JOSÉ ORLANDO GARCÍA DÁVILA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 20 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3056.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo de dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO LEDEZMA OLVERA, denunciado por JOSEFINA MORALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 16 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3057.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha veinticuatro del mes de abril del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00507/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de MA. TERESA DE LA PAZ PARRA GARCÍA denunciado por la C. LUCIA EDITH PARRA GARCÍA en su carácter de apoderada legal de la C. INDIRA ESPERANZA TENORIO PARRA.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad, de Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3058.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de mayo de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 627/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS VÁZQUEZ ORTIZ, denunciado por el C. JOSÉ ANTONIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 12 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3059.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 731/2014, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONRADO LEAL RODRÍGUEZ Y ELPIDIA NÚÑEZ GONZÁLEZ, denunciado por el C. JESÚS LEAL NÚÑEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3060.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil catorce, el Expediente Número 00118/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAMERINA GONZÁLEZ RAMÍREZ, denunciado por el C. JUAN GONZÁLEZ RAMÍREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de febrero de 2014.- La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3061.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a mayo 06 del 2014.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de abril del presente año, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0451/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGA AGUILAR VALENCIANA, denunciado por MARÍA GUADALUPE RANGEL AGUILAR, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3062.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de mayo de 2014.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 0114/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO CANTÚ SÁENZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Tercera entre Juárez e Hidalgo, número 180, Zona Centro, Código Postal 87500 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se

presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3063.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 26 de mayo de 2014.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de noviembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 1358/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUMARO ABREGO DE LEÓN, denunciado por IDALIA ROBLES VIÑA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a IDALIA ROBLES VIÑA como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3064.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de mayo del dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00554/2014; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EDELMIRO REYES MARTÍNEZ, denunciado por la C. MARÍA DE JESÚS LEAL PONCE, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

3065.- Junio 12.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Reynosa, Tamaulipas a mayo 16 del 2014

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de mayo del presente año, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, anterior del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00563/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA

CAVAZOS BOCANEGRA Y JESÚS RODRÍGUEZ DÍAZ, denunciado por DIEGO JESÚS RODRÍGUEZ CAVAZOS, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3066.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de marzo de 2014, ordenó la radicación del Expediente Número 00261/2014, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO GÁMEZ CRUZ, denunciado por GREGORIA ZAPATA HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad; se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 25 de abril de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3067.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de abril del dos mil catorce, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 297/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA TRINIDAD RIGAL RODRÍGUEZ, promovido por MIRIAM RODRÍGUEZ RIGAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 2 de mayo de 2014.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3068.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de septiembre del año dos mil

trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01047/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENOVEVA AMARO ALMAZÁN, y denunciado por el C. REFUGIO QUINTERO RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3069.- Junio 12.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del presente año, dictado en el Expediente Número 00187/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT) en contra de JOSÉ JUAN CHACÓN DELGADILLO y ALICIA CISNEROS MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble identificado como:

Finca N° 15014, 15014, Nte, Tamaulipas; terreno urbano, ubicado en la calle Abasolo, número 536, manzana 13, lote 326, de la colonia Linares, de ciudad Mante Tamaulipas, con una superficie de 104.55 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se indican a continuación: AL NORTE.- en 6.15 metros, con lote número 36, AL SUR.- en 6.15 metros, con calle Abasolo, AL ESTE.- en 17.00 metros, con lote 325; y AL OESTE.- en 17.00 metros, con lote número 327, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, Número 2105, del Legajo 5-043, en el municipio de Mante, Tamaulipas, de 23 de agosto del 2001, y en la Sección De Hipotecas, con los siguientes datos: Sección Segunda, Número 20, Legajo 5011 de fecha 23 de agosto de 2001, municipio Mante, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará fehacientemente por DOS VECES de siete en siete días (naturales), en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, así como de siete en siete días hábiles en la Oficina Fiscal de esta ciudad y en los Estrados del Juzgado; \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor máximo fijado por los peritos a dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, que lo es \$132,666.66 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), señalándose el DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE, A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el local que ocupa este Juzgado, para que tenga verificativo la diligencia de remate; en la inteligencia que los interesados que deseen comparecer como postores al remate, deberán previamente depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, a disposición del Juzgado, el veinte por ciento (20%) del valor que sirve de base al remate de los bienes mediante certificado de depósito respectivo, el cual deberán presentar ante este Tribunal, ya que sin dicho

requisito no serán admitidos, así mismo, por escrito en sobre cerrado deben presentar su postura, que deberá ser sobre la base que se haya fijado a la legal.

CD. Mante, Tam., a 23 de mayo de 2014.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3070.- Junio 12 y 19.-1v2.

---

COPIA

<b>BAUCASA, S. A. DE C. V. EN LIQUIDACIÓN</b>		
<b>BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE ABRIL DE 2014</b>		
Activo		
Circulante		
Caja		\$ 12,245.78
Capital		
Cuenta Liquidadora		\$ 12,245.78

Le corresponde del haber social a cada socio \$ 24.49 por cada acción que posea.

México, D. F. a 30 de abril de 2014.- Liquidador, MÓNICA LIGIA CAIRE LARIOS.- Rúbrica.